



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 4467-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de diciembre de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 960-2018-DIPROBSA-UNHEVAL, de fecha 19.NOV.2018, remite la Resolución N° 221-2018-UNHEVAL.FCS.CF, de fecha 26.OCT.2018, que resolvió:

- 1º. **APROBAR** el proyecto de creación del Centro de Capacitación y Actualización en Comunicación” y su Reglamento Específico de funcionamiento y organización de la Escuela Profesional de Comunicación Social contemplado en 21 folios.
 - Proyecto de Creación del “Centro de Capacitación y Actualización en Comunicación “. CEPROBSA de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, considerados en 14 folios.
 - Reglamento Específico de Funcionamiento y Organización del Centro de Capacitación y Actualización en Comunicación, considerados en 07 folios.
- 2º. **DESIGNAR** como **Director al Mg. Victor Javier Berrospi Castillo del “CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN - CEPROBSA”**, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social

Que el Presidente de la Comisión Consultiva de la alta Dirección, mediante Oficio N° 305-2018-UNHEVAL. CCAD, de fecha 03.DIC.2018, emite opinión para la aprobación del CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA de la EP de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL;

Que en la sesión extraordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 11.DIC.2018, con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 221-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 26.OCT.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, aprobando lo siguiente:

1. La creación e implementación del CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA de la EP de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, como “**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN**”, en mérito al Proyecto de Creación que se adjunta.
2. El Reglamento Específico de Funcionamiento y Organización del CEPROBSA de la EP de Ciencias de la Comunicación Social, denominado “Centro de Capacitación y Actualización en Comunicación”, que consta de 33 **artículos, cuyo texto se adjunta.**

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1337-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1891-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, por el 18.DIC.2018, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE

- 1º **RATIFICAR** la Resolución N° 221-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 26.OCT.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, aprobando lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 1. La creación e implementación del CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA de la EP de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, como “**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN**”, en mérito al Proyecto de Creación que se adjunta.
 2. El Reglamento Específico de Funcionamiento y Organización del CEPROBSA de la EP de Ciencias de la Comunicación Social, denominado “Centro de Capacitación y Actualización en Comunicación”, que consta de 33 **artículos, cuyo texto se adjunta.**



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 4467-2018-UNHEVAL

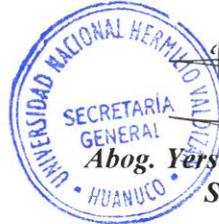
- 2 -

- 2º **DISPONER** que el Centro de Producción de Bienes y Servicios, la Facultad de Ciencias Sociales y demás áreas administrativas, adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)




Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.
VRInv
OCI. AL
Transparencia
DCalidad
Interesado
DIGA
DIPROBSA
FCS
RRHH
UEC
File
Interesado
UT UC
Archivo